

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo suscribió con la firma RAUL EIJO PROPAGANDA SAIC el convenio N° 1/05 por el cual la firma de marras reconoce la deuda que mantiene con el municipio en concepto de Derechos de Publicidad y Propaganda y conviene el pago de la misma;

Que corresponde que el Convenio de marras sea convalidado por el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, el Convenio N° 1/05 suscripto en fecha 3 de enero----- de 2005 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la firma RAUL EIJO PROPAGANDA SAIC atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA N° 56

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.